



Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

VISTO la Resolución N° 233/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Diego Martín PEDRAZA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Accidentología, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de agosto de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 233/2021 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 233/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y dar validez a la aprobación de la asignatura



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

<b>R E G I S T R A D O</b>
<b>PABLO A. HUEL</b> JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Accidentología, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Vías de Comunicación, al alumno Diego Martín PEDRAZA, Legajo N° 6502, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Seguridad Vial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1121/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario de Consejo Superior